



En cumplimiento de lo señalado en el artículo 21 de la Ley 742 de 1998

HACE SABER A LA COMUNIDAD

“Se informa a la comunidad que el JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN se tramita demanda de ACCIÓN POPULAR, promovida por la DEFENSORIA DEL PUEBLO, en contra de DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN – EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN distinguida con el radicado 050013333009-2023-00434-00, para que se protejan los derechos colectivos señalados en la acción de la referencia, proceso en el cual toda persona natural o jurídica podrá coadyuvar la demanda, antes de que se profiera el fallo de primera instancia”.

Medellín, tres (03) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Wilson A.", with a stylized flourish at the end.

WILSON DE JESUS ALVAREZ CASARRUBIA
Secretario

SE ANEXA LINK DEL EXPEDIENTE: [050013333009-2023-00434-00 OK AP](https://www.cjg.cjg.gov.co/050013333009-2023-00434-00-OK-AP)